

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Master en Envejecimiento y Salud por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat Rovira i Virgili (URV) presenta las siguientes modificaciones que resultan adecuadas y están bien fundamentadas:

- Se completa la información relativa a la matrícula máxima a tiempo parcial.

- Se suprimen los dos itinerarios del máster (investigador y profesionalizador) de manera que todos los estudiantes cursarán, de igual modo, todas las asignaturas obligatorias, Trabajo de Fin de Máster y prácticas externas. Fruto de este cambio se revisa la información de la memoria de verificación y se suprimen las referencias a los itinerarios en los apartados 4.1 (“Sistemas de información previo”), 4.3 (“Apoyo a estudiantes”) y 5.1 (“Descripción del plan de estudios”).

La titulación establece un único perfil de formación para todos los estudiantes.

- Se ajustan las competencias definidas en el título haciéndolas comunes a todos los estudiantes del máster. Desde el punto de vista formal, se eliminan las letras que figuraban entre paréntesis (“C”, “P” e “I”) referentes a la competencia común o correspondiente a un itinerario (profesionalizante o investigador).

- Se ajusta la redacción de las competencias A1, A2, A4 y A5 alineándolas con el nivel 3 del MECES.

- Se refuerza la investigación en el plan de estudios del siguiente modo:

Materia Bases de investigación en envejecimiento (del Módulo genérico):

- La asignatura “Metodología de la investigación I” pasa a denominarse “Metodología de la investigación” y se incrementa de 6 a 9 ECTS, consecuentemente el Módulo pasa de 21 a 24créditos.

- Se suprime la asignatura “Metodología de la investigación II” y la Materia Metodología de

la investigación. Sus contenidos, resultados de aprendizaje y competencias, que sólo cursaban los estudiantes del itinerario de investigación, se incluyen en la asignatura obligatoria “Metodología de la investigación”.

Módulo Ciudadanía:

- Se suprime el módulo y desaparece la asignatura obligatoria “Orientación Profesional y Ciudadanía”.

- Se revisan las metodologías docentes y los sistemas de evaluación con el fin de adaptarlos a la nueva estructura del título.

- Se elimina la Materia Prácticas Externas. Se unifica la información de manera única para todos los estudiantes del máster. De este modo, las competencias, resultados de aprendizaje, metodologías, actividades formativas, sistemas de evaluación y contenidos son únicos e iguales para todos los estudiantes que cursan el título.

- Se unifica la información referente al TFM, puesto que antes se duplicaba especificándose por itinerario. De este modo, las competencias, resultados de aprendizaje, metodologías, actividades formativas, sistemas de evaluación y contenidos son únicos e iguales para todos los estudiantes que cursan el máster.

- El sistema de evaluación del Trabajo de Fin de Máster definido es el siguiente: Evaluación interna: Evaluación del trabajo (motivación y participación) por el tutor de la universidad (40%)

- Evaluación externa: Evaluación de la defensa del trabajo de fin de máster: evaluación realizada por un comité de 3 expertos doctores (50%).

- Autoevaluación: Autoinforme realizado por parte del alumno en cuanto a las expectativas, aprendizajes adquiridos, evaluación del desarrollo personal (10%).

Se evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Envejecimiento y Salud de la Universitat Rovira i Virgili. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

NOTA: La sesión de evaluación de este título ha sido presidida por la Dra. M^a José Báguena Puigcerver, presidenta de la Comisión específica de Evaluación de Ciencias de la Salud (CEA) en funciones (acuerdo 1º de la sesión de evaluación de la CEA de 27 de abril de 2016), por la indisposición temporal de su presidenta. Por cuestiones técnicas ajenas a la Comisión aún no aparece la firma de la presidenta en funciones.

La presidenta en funciones de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud

Dra. M^a José Báguena Puigcerver

Barcelona, 29 de abril de 2016

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Rosa Maria Marti Laborda

Barcelona, 29/04/2016